

La naturaleza del Estado

Benjamin Tucker

1887

Benjamin Tucker presenta la idea, completamente razonable y viable, de la presencia de varios “Estados” (asociaciones u organismos/agencias de servicios) en un mismo territorio, recordando a quienes niegan que esto nunca será practicable que lo mismo pensaron quienes consideraron imposible y totalmente inapropiada la presencia de distintas comunidades religiosas dentro del mismo territorio. Entonces se extendió la tolerancia religiosa. Ahora es el momento de aceptar y practicar la tolerancia política.

En respuesta a la afirmación del Sr. Read (que si, con todas sus implicaciones, fuera cierta, sería una respuesta válida y definitiva para los anarquistas) de que «disolver un organismo es algo diferente a disolver una colección de átomos sin una estructura orgánica», no puedo hacer nada mejor que citar el siguiente pasaje de un artículo de J. Wm. Lloyd en el número 107 de *Liberty*:

Me parece que este universo no es sino un vasto agregado de individuos; de individuos simples y primarios, y de individuos complejos, secundarios, terciarios, etc., formados por la agregación de individuos primarios o de individuos con un grado de complejidad menor. Algunos de estos individuos con un elevado grado de complejidad son individuos reales, concretos, tan unidos que los organismos

inferiores que incluyen no pueden existir al margen del organismo principal; otros son imperfectos, discretos, incluyendo organismos que existen bastante bien, muy bien o mejor por separado que unidos. En la primera clase se encuentran muchas de las formas más elevadas de vida vegetal y animal, incluyendo al hombre; y la segunda abarca muchas formas inferiores de vida vegetal y animal (ma-la hierba, tenias, etc.), y la mayoría de los organismos sociales, gobiernos, naciones, religiones, ejércitos, etc.

Considerando esta indiscutible visión del asunto, queda claro que la afirmación del Sr. Read sobre «disolver un organismo» es incierta mientras la palabra «organismo» no se califique con algún adjetivo equivalente al término «concreto» empleado por Lloyd. La cuestión, entonces, es si el Estado es un organismo con-

creto. Los Anarquistas afirman que no lo es. Si el Sr. Read piensa que lo es, la carga de prueba recae sobre él. A mi juicio, su error se deriva de confundir el Estado con la sociedad. Los Anarquistas no niegan que la sociedad es un organismo concreto; al contrario, insisten en ello. Consecuentemente, no tienen intención o deseo de abolirla. Saben que la vida de la sociedad es inseparable de la de los individuos; que es imposible destruir una sin destruir a los otros. Pero, aunque la sociedad no puede destruirse, su funcionamiento se puede obstaculizar e impedir en gran medida, perjudicando precisamente a los individuos que la componen; y donde la sociedad encuentra su principal impedimento es en el Estado. El Estado, a diferencia de la sociedad, es un organismo discreto. Si hubiera de ser destruido mañana, los individuos seguirían existiendo. La producción, el intercambio y el asociacionismo continuarían como antes, pero con mucha más libertad, y todas las funciones sociales de las que depende el individuo funcionarían en su nombre de manera más útil que nunca. El individuo no está relacionado con el Estado como la pata del tigre está relacionada con el tigre. Mata al tigre, y la pata del tigre ya no cumplirá su función; mata al Estado, y el individuo aún permanecerá vivo y podrá satisfacer sus deseos. En cuanto a la so-

ciudad, los anarquistas no la matarían si pudieran, y no podrían aunque quisieran.

El Sr. Read encuentra asombroso que yo «ponga al Estado al mismo nivel que las religiones y las compañías de seguros». Encuentro divertido su asombro. Los creyentes en sistemas religiosos impuestos se sorprendieron cuando se propuso por primera vez poner a la Iglesia al mismo nivel que otras asociaciones. Ahora, el único asombro es -al menos en Estados Unidos- que a la Iglesia se le permita permanecer en cualquier otro nivel. Pero la superstición política ha reemplazado a la superstición religiosa, y el Sr. Read está bajo su influencia.

No creo que «cinco o seis "Estados" pudieran existir uno junto al otro con» exactamente «la misma conveniencia que un número igual de Iglesias». En las relaciones que tienen que ver con los Estados hay más posibilidades de fricción que en la esfera meramente religiosa. Pero, por otro lado, la fricción resultante de una multiplicidad de Estados no sería más que una topera comparada con la montaña de opresión e injusticia que levanta de forma gradual un Estado único forzoso. No sería necesario para un oficial de policía de un «Estado» voluntario saber a qué «Estado» pertenecía un individuo dado o si pertenecía a alguno. Los

«Estados» voluntarios podrían, y probablemente lo harían, autorizar a sus ejecutivos para actuar contra la invasión, sin importar quién pudiera ser el invasor o el invadido. El Sr. Read probablemente objetaría que el «Estado» al que perteneciera en invasor podría considerar su detención como una invasión en sí misma y proceder contra el «Estado» que lo detuvo. La anticipación de tales conflictos probablemente resultaría exactamente en esos tratados entre «Estados» que el Sr. Read considera tan deseables, e incluso en el establecimiento de tribunales federales, como tribunales de último recurso, mediante la cooperación de los distintos «Estados», bajo el mismo principio voluntario según el que fueran organizados los mismo «Estados».

Los impuestos voluntarios, lejos de perjudicar el crédito del «Estado», lo fortalecerían. En primer lugar, la simplificación de sus funciones reduciría en gran medida, y tal vez aboliría por completo, su necesidad de endeudamiento, y el poder de endeudamiento es, generalmente, inversamente proporcional a la estabilidad de dicha necesidad. Además, el prestatario invertido es normalmente quien suele estar más necesitado de crédito. En segundo lugar, el poder del Estado de repudiar la deuda, y aún así continuar con sus actividades, está supeditado a su poder de imponer tributos

obligatorios. Sabe que, cuando ya no pueda endeudarse más, al menos puede cargar a sus ciudadanos con impuestos hasta el límite de la revolución. En tercer lugar, se confía en el Estado, no porque sea superior y esté por encima de los individuos, sino porque el prestamista presume que desea mantener su crédito y que, por tanto, pagará sus deudas. Este deseo de crédito será más serio en un «Estado» apoyado por la fiscalidad voluntaria que en uno con una fiscalidad impuesta. Todas las objeciones presentadas por el Sr. Read (excepto el argumento del organismo) son meras dificultades de detalle administrativo, que deben ser superadas con ingenio, paciencia, criterio y medios. No son dificultades lógicas, no son dificultades de principios. Le parecen «enormes», pero también lo parecían las dificultades de la libertad de pensamiento hace dos siglos. ¿Qué piensa él de las dificultades del régimen existente? Aparentemente, es tan ciego a ellas como lo es el católico romano a las dificultades de una religión de Estado. Todas estas «enormes» dificultades que surgen en la fantasía de los objetores al principio voluntario desaparecerán gradualmente bajo la influencia de los cambios económicos y la prosperidad bien distribuida que seguirán a la adopción del mismo. Esto es lo que Proudhon llama «la disolución del gobierno en el orga-

nismo económico». Es un tema demasiado vasto para ser considerado aquí, pero si el Sr. Read desea entender la teoría anarquista del proceso, que estudie el más maravilloso de todos los maravillosos libros de Proudhon, *La Idea General de la Revolución en el siglo XIX*.

Es cierto que «la historia muestra una continua debilitación del Estado en algunas direcciones y un continuo fortalecimiento en otras». Al menos, esa es la tendencia, hablando en líneas generales; aunque dicha continuidad se ve interrumpida en ocasiones por periodos de reacción. Esa tendencia es simplemente el progreso de la evolución hacia la Anarquía. El Estado invade cada vez menos y protege cada vez más. Es exactamente en la línea de este proceso, y al final del mismo, que los anarquistas exigen que se abandone el último reducto de invasión, mediante la sustitución de la tributación obligatoria por la voluntaria. Cuando se dé este paso, el «Estado» alcanzará su máxima fuerza como protector contra la agresión, y la mantendrá mientras sus servicios sean necesarios en dicho ámbito.

Si cuando el Sr. Read dice que el poder del Estado no puede refrenarse significa simplemente que no puede ser refrenado de forma legal, su observación no es adecuada como respuesta a los anarquistas y a los par-

tidarios de la tributación voluntaria. Ellos no proponen que se refrene legalmente. Lo que proponen es crear un sentimiento público que haga imposible que el Estado recaude impuestos por la fuerza o que invada al individuo de cualquier otra forma. Respecto al Estado como instrumento de agresión, no esperan convencer al Estado de que la agresión va en contra de sus propios intereses, sino convencer a los individuos de que ser invadido es contrario a sus intereses individuales. Si por estos medios tienen éxito despojando al Estado de sus poderes invasivos, estarán satisfechos; y para ellos es irrelevante si dicho medio se describe como «refrenar» o con cualquier otra palabra. De hecho, me he esforzado en esta discusión para acomodarme a la fraseología del Sr. Read. Personalmente, no creo que sea apropiado calificar a los Estados como asociaciones voluntarias, pero lo he hecho entrecomillando la palabra, siguiendo el ejemplo del Sr. Read.

Biblioteca anarquista
Anti-Copyright



Benjamin Tucker
La naturaleza del Estado
1887

Recuperado desde Panarchy en noviembre de 2025.
Publicado originalmente en *Liberty*, el 22 de octubre
de 1887. Traducido por Piluca Martínez Alonso.
Editado por La Conquista del Panda. Las obras de
Benjamin Tucker (1854–1939) están en el dominio
público.

es.anarchistlibraries.net